

tadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25-6-97, a las 9,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca rústica con riego número 6.712, del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, inscrita al folio 47, Sección 7, libro 87. Segregada de la finca registral 277-N.

Valor de la finca: Siete millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientas dos pesetas (7.846.402 pesetas).

Dado en Murcia, a quince de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— La Secretario, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 1477

PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 130/92, promovidos por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, en nombre y representación de Antonio Pascual Pérez y otros, contra don Antonio Ibáñez Pascual y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día siete de abril de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas; y para caso de tercera, el próximo día treinta de abril de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas.

6.ª) Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

I.— Urbana: Un solar situado en la C/ Ramón Valle Inclán, s/n, en el pago del Santoro, en el término de Pliego, que linda por el Sur con la casa marcada con el número dos de esta misma calle, con una superficie de 282 m² y 50 cm². Actualmente y ocupando todo el solar, hay construida una nave cubierta de uralita.

Inscrita al tomo 689 general, libro 21 de Pliego, folio 37, finca número 2.709, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Mula.

Tasada en la cantidad de 1.750.000 pesetas (un millón setecientos cincuenta mil pesetas).

II.— Un solar situado en el término municipal de Pliego, pago del Santoro, que linda: frente, orientado al Este, en línea de 10 m² y 95 cm²; C/ Juan Carlos, número 2; derecha entrando, terrenos del Ayuntamiento de Pliego; izquierda en línea de 18 m² y 25 cm², finca que se va a vender a Juan Antonio Cantos Hernández; y espalda, en línea de 11 m² y 50 cm², finca que se va a vender a Vicente Pérez Chacón. Tiene una superficie de 182 m² y 40 dm².

Dentro de la descrita finca actualmente hay construida una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas; la planta baja dedicada a almacén y la alta a vivienda.

Inscrita en el tomo 414 general, libro 12 de Pliego, folio 107, finca número 1.564, inscripción 1.ª.

Tasada en la cantidad de 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil pesetas).

III.— Rústica. Una tierra sita en el término de Pliego, pago del Cherro y sitio del Juncal. Linda Norte, tierras de Teresa García Sánchez y resto de la finca matriz de donde se segrega de Juana y Cristóbal Gabarrón; Este, barranco del Juncal; Sur, resto de la matriz, y Oeste, camino del Juncal. Tiene de cabida 79 áreas y 66 centiáreas.

Inscrita al tomo 261 general, libro 8 de Pliego, folio 240, finca número 1.201, inscripción 2.ª.

Tasada en la cantidad de 525.000 pesetas (quinientas veinticinco mil pesetas).

IV.— Rústica. Una tierra sita en el término de Mula, partido Llano de Paredes, que linda: Norte, más tierras del comprador José Pascual Monedero, antes herederos de Juan Pascual Chacón y Luis Martínez Pérez; Este, las de dicho Luis Martínez Pérez y del comprador José Pascual Monedero, antes herederos de Juan Pascual Chacón; Sur, otras de Catalina Chacón y Oeste, con las de Francisco Chacón. Tiene una cabida de dos hectáreas, 68 áreas y 32 centiáreas.

Inscrita al tomo 333 general, libro 74 de Mula, folio 97, finca número 10.344, inscripción 1.ª.

Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas).

V.— Rústica. Una tierra sita en el término de Mula, partido de Juárez, que linda, Norte, rambla del Atascador; Este, tierras de Andrés Pérez López; Sur, camino, y Oeste, Andrés Melero Rubio. Tiene de cabida 44 áreas y 72 centiáreas.

Inscrita al tomo 729 general, libro 127 de Mula, folio 7, finca número 16.082, inscripción 2.ª.

Tasada en la cantidad de 80.000 pesetas (ochenta mil pesetas).

VI.— Rústica. Tierra sita en el término municipal de Mula y partido de Juárez, que linda, Norte, rambla del Atascador; Este, las de Juan Melero Rubio; Sur, Ctra. de Casas Nuevas, y Oeste, resto de la finca matriz de Martín Pérez López. Tiene una cabida de 1 hectárea, 84 áreas y 47 centiáreas.

Inscrita al tomo 729 general, libro 127 de Mula, folio 3, finca número 16.078, inscripción 2.ª.

Tasada en la cantidad de 320.000 pesetas (trescientas veinte mil pesetas).

VI.— Rústica. Una tierra sita en el término de Mula, partido de Juárez, que linda, Norte, rambla del Atascador; Este, tierras de herederos de Carlos García

Sánchez; Sur y Oeste, tierras de Martín López Rubio. Tiene de cabida 22 áreas y 36 centiáreas.

Inscrita al tomo 729 general, libro 127 de Mula, folio 5, finca número 16.080, inscripción 2.ª.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas (cuarenta mil pesetas).

VII.— Rústica. Una tierra sita en el término municipal de Mula, y partido de Juárez; que linda, Norte, herederos de Carlos García Sánchez; Este, otras de María Medina Rían; Sur, río de Pliego, y Oeste, otras de Santiago Melero Gálvez. Tiene de cabida 1 hectárea, 45 áreas y 34 centiáreas.

Inscrita al tomo 729 general, libro 127 de Mula, folio 1, finca número 16.076, inscripción 2.ª.

Tasada en la cantidad de 260.000 pesetas (doscientas sesenta mil pesetas).

VIII.— Rústica. La mitad indivisa de una tierra sita en el término municipal de Mula, partido de Manzanete, que linda, Norte, Ctra. de Pliego; Este, finca de Teresa Dato Ramos, segregada de la matriz de donde está el resto, cuyo lindero está determinado por una horma de mampostería, en línea recta hasta llegar a dicha carretera; Sur, finca La Colonia, de Luis Martínez Artero, y otra finca que por el mismo título adquieren los compradores que se dirán, y Oeste, las citadas fincas La Colonia, camino por medio. Tiene una cabida de 1 hectárea, 52 áreas, 51 áreas, y 83 dm².

Inscrita al tomo 352 general, libro 76 de Mula, folio 198, finca número 10.355, inscripción 1.ª.

Tasada la mitad indivisa en la cantidad de 1.300.000 pesetas (un millón trescientas mil pesetas).

IX.— Rústica. Una tierra sita en el partido de Llano de Paredes, del término de Mula, conocida por el Bancal del Puntal, que tiene de cabida 6 hectáreas, 3 áreas y 71 centiáreas.

Inscrita al tomo 425 general, libro 88 de Mula, folio 88, finca número 11.614, inscripción 1.ª.

Tasada en la cantidad de 6.480.000 pesetas (seis millones cuatrocientas ochenta mil pesetas).

La valoración total de los bienes asciende a la suma de catorce millones setecientas cinco mil pesetas (14.705.000 pesetas).

Mula, 10 de enero de 1997.— La Magistrado-Juez, Carmen Cano García.— El Secretario.